



RADICACIÓN: 080014189008-2019-00152
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: JCC GROUP S.A.S
DEMANDADO: MATBREI S.A.S.

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez, a su despacho el presente proceso para informar que el abogado HENRI ANTONIO DE LA CUESTA CUESTA, identificado con C.C. No. 1.III.739.390 de Buenaventura y T.P. No. 195002 del C. S. de la Jud, presenta escrito en el que informa al Despacho que renuncia al poder a ella conferido en el proceso de la referencia. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 1 de febrero de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Juzgado Octavo (8°) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla, febrero uno (1) de dos mil veintidós (2022).

Tal como lo manifiesta el informe secretarial, mediante escrito allegado al plenario, el apoderado judicial de la parte demandante presenta escrito de renuncia al poder que le fue conferido y anexa pantallazo en el que se evidencia que fue comunicada dicha renuncia a la parte demandante JCC GROUP S.A.S al correo leyesasesores@hotmail.com el cual aparece como correo electrónico para notificaciones en el certificado de existencia y representación legal de fecha 21 de enero de 2022 emanado de la plataforma virtual RUES, ajustándose de esta forma a los preceptos señalados en el inciso 4° del Artículo 76 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado.

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: ACEPTESE la renuncia al poder conferido por la parte demadante al Dr. HENRI ANTONIO DE LA CUESTA CUESTA, identificado con C.C. No. 1.III.739.390 de Buenaventura y T.P. No. 195002 del C. S. de la Jud, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **509b3409abda550ac87597e8235182f48e4c407a07a6393eea3a0e7aec459dcd**

Documento generado en 01/02/2022 04:50:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>